



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 08 JUL 2010

VISTO la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se reconoció el pago de la asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico", al personal docente que se detalló en su Anexo I, de acuerdo a lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1520/09 y N° 1337/10.

Que entre los mismos se encuentra el personal docente enunciado en el Anexo I de la presente.

Que habiéndose verificado nuevamente la situación de revista de dichos docentes, se observa que los nombrados deben percibir la citada asignación por dos (02) cargos correspondientes al grupo 1 del Anexo II del Decreto Provincial N° 1520/09.

Que por lo expuesto se hace necesario dictar la presente, a fin de modificar el monto consignado a los referidos docentes en el Anexo I de la Resolución citada en el VISTO.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 11° de la Ley Provincial N° 752.

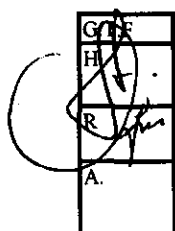
Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Modificar el monto percibido en concepto de "Ayuda Material Didáctico", indicado en el Anexo I de la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1302/10, al personal docente que se detalla en el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, comunicar a la Dirección General de Administración Financiera y a la Dirección General de Personal, ambas de este Ministerio, a la Dirección General de Haberes del Ministerio de Economía y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **1609** /10.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG
Jefa Departamento Registro
y Comunicaciones
M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



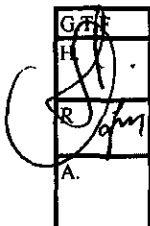
Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Ministerio de Educación, Cultura,
 Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. Nº

1609

/10,-

D.N.I. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	MONTO TOTAL PERCIBIDO	MONTO TOTAL QUE DEBE PERCIBIR
23.374.671	PEREYRA ALEJANDRA VERONICA	751.41	1,502.82
29.413.663	LEGUIZAMON LAURA VERONICA	751.41	1,502.82
13.420.125	BUSTAMANTE ALBERTO	751.41	1,502.82



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste Stang
 Miriam Celeste STANG
 Jefa Departamento Registro
 y Comunicaciones
 M.E.C.C. y T.

Lic. Amanda del Cerro
 Lic. Amanda del Cerro
 Ministro de Educación, Cultura
 Ciencia y Tecnología